

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2827, que autoriza al Sr. Matilde Pérez F. a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9283, del 24 de Noviembre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2827

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Matilde Pérez Ferreras, dominicano, mayor de edad, casado, empleado de comercio, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 823, Serie 78, domiciliado y residente en la calle Luis Reyes Acosta N° 77, de esta ciudad, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Rolando Pérez Ferreras;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 26 de septiembre de 1972, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por el señor Matilde Pérez Ferreras, para que pueda cambiar su nombre por el de Rolando Pérez Ferreras;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Matilde Pérez Ferreras, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Rolando Pérez Ferreras.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2828, que concede naturalización dominicana a los Sres. Lee Lam Ho y Yee Choi Ha de Joa.
(G. O. N° 3233, del 24 de Noviembre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2828

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo los señores Lee Lam Ho (a) William Chong Joa y Yee Choi Ha de Joa, ambos de nacionalidad china, mayores de edad, casados, comerciantes, portadores de las Cédulas de Identificación Personal Nos. 108313 y 133079, Serie 1ra., respectivamente, domiciliados y residentes en la Avenida Duarte N° 151, de esta ciudad, por medio de la cual solicitan les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;